

Decreto N° 4330, que nombra al Capitán Esteban de León Rodríguez, F.A.D., Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

(G. O. N° 9330, del 20 de Marzo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4330

VISTA la Ley N° 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953;

VISTA la Ley N° 345, de fecha 29 de julio de 1964;

VISTA la Ley N° 320, del 14 de junio de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Capitán Esteban de León Rodríguez, FAD, queda nombrado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Capitán Técnico Abelardo Pérez Heredia, FAD.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

veniente, con el propósito de planificar, organizar y disponer todo cuanto sea necesario para la realización de la Feria Anual del Libro.

Art. 3.—Los gastos que se originen como consecuencia de la realización de la Feria Anual del Libro, serán con cargo al presupuesto de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, y para tales fines el titular de dicha Cartera tomará las providencias de lugar, para que cada año se consigne en el indicado presupuesto la partida correspondiente.

Art. 4.—El presente Decreto deroga cualquier otro Decreto o Reglamento que le sea contrario.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo de año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4332, que declara de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado Dominicano de varios inmuebles en el Municipio de Salcedo.

(G. O. N° 9330, del 20 de Marzo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4332

CONSIDERANDO que es de vital importancia para la realización del vasto plan de construcciones que viene ejecutando el Gobierno Nacional en el Municipio de Salcedo, la adquisición por el Estado Dominicano, de varios inmuebles en dicho Municipio, de diferentes personas;